



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de octubre de 2019.

2º. Dar cuenta del informe relativo a la corrección del error existente en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de octubre de 2019, aprobada en la sesión de fecha 17 de octubre de 2019.

3º. Dar cuenta del decreto número 8497, dictado por la Alcaldesa en fecha 25 de octubre de 2019, que dispone la sustitución temporal del séptimo Teniente de Alcaldía, José Luis López Ibáñez, del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2019, por el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Rafael Simó Sancho.

4º. Dejar sin efecto, por duplicidad, la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN JAIME, tomar en consideración el cambio de nombre de dicha asociación que pasa a denominarse “Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios San Jaime” e inscribir la modificación de sus estatutos en el mencionado Registro.

5º. Aprobar la liquidación del contrato, suscrito con “Intur Esport, SL y Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA Unión Temporal de Empresas”, para la prestación del servicio de gestión y ejecución del proyecto “Aulas de Mayores de Castellón de la Plana”.

6º. Otorgar a “Origen Materiales, SLU” licencia ambiental para la instalación de una actividad de vertedero de residuos inertes, en el camino del Romeral, sin número, partida Magdalena, polígono 128, parcela 50.

7º. Otorgar a “Producom, SL” licencia ambiental para la instalación de una actividad de fabricación de productos químicos para la cerámica y cosméticos, situada en la calle Bélgica números 8, 9 y 10, Polígono Industrial Ciudad del Transporte.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable emitido, por Ingeniero Técnico Municipal, validando la declaración responsable presentada por “MIX SPORT TRAINING, SL” para la apertura de la actividad de centro de entrenamiento (gimnasio), en la calle Maestro Falla número 6, bajo.

9º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, validando la declaración responsable presentada por “Bu Bu Sheng Jia, SL”, para la apertura de la actividad de bar-pastelería, en la plaza de la Paz número 5.

10º. Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación, no sustancial, presentada por “DWS Grundbesitz GMBH Sucursal en España”, de la licencia de actividad de centro comercial y de ocio, situada en el Polígono Ronda Sur, carretera de Ribesalbes, Nacional 340, así como también del cambio de denominación de la mercantil titular de la licencia que pasa a ser la de la interesada.

11º. Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación, no sustancial, de la licencia de actividad de restaurante, situada en la plaza río Albentosa número 2, bajo.

12º. Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación, no sustancial, presentada por “Heladerías Luis Bornay, SL”, de la licencia de actividad de heladería-cafetería-bar-restaurante, sin audición musical, situada en la calle Villafamés número 2.

13º. Otorgar a “Foods Plaza, SL” licencia urbanística para la construcción de una nave industrial, para uso restaurante, en la calle San Jorge del Maestrazgo número 9.

14º. Otorgar una licencia urbanística para la rehabilitación estructural y reforma de cubierta en vivienda unifamiliar situada en la calle San Félix número 13.

15º. Otorgar una licencia urbanística para la demolición de inmueble situado en la calle Félix Brea número 128.

16°. Modificar la licencia urbanística otorgada a “DWS Grundbesitz GMBH Sucursal en España”, para la ampliación, reforma, reestructuración y acondicionamiento de la “plaza este” del Centro Comercial Salera, situado en el Polígono Ronda Sur, carretera de Ribesalbes, Nacional 340.

17°.- Personarse este Ayuntamiento ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por un interesado y la Fundación Balaguer Gonel Hermanos, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre fijación del justiprecio de una finca situada frente al Hospital General.

18°. Personarse este Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, en el recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo que autorizó el cobro de la cuota de urbanización número 1 del Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 36-UE-R, por gestión directa.

19°. Resolver la convocatoria realizada por este Ayuntamiento para la concesión de subvenciones destinadas a la adquisición o compra de bicicletas eléctricas, bicicletas urbanas y kits de conversión de bicicletas urbanas en eléctricas, correspondientes al ejercicio 2019.

20°. Declarar en situación de excedencia voluntaria, por interés particular, a un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, bombero.

21°. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1978R-O/2019.

22°. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1984R-O/2019.

23°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Azahar para la Prevención del Tabaquismo y sus Enfermedades (APTE), en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para el desarrollo del proyecto “La prevención del tabaquismo y de las enfermedades crónicas no transmisibles desde una escuela de salud”, año 2018.

24°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por “Hort del Manyano, Coop. V.”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto de actividad “Gestión y dinamización del huerto social municipal del Mas d’Enriera”, año 2018.

25°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. COCEMFE-CS, en relación con la

subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del taller de prevención de la violencia de género en centros de educación especial, año 2019.

26º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD Fundación Vicente Ferrer, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, destinada a financiar el proyecto “Mandala igualdad: promoviendo la reflexión crítica entre los/las jóvenes”, incluido en la convocatoria del año 2018 para el fomento de actividades y proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización social.

27º. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por las ONGD Perifèries del Món y Medicus Mundi, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, durante el año 2017.

28º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la ONGD Delwende y Manos Unidas, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, destinadas al fomento de proyectos de cooperación al desarrollo, durante el año 2018.

29º. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación Escuela El Cau, la Fundación Secretariado Gitano y la Asociación IDEM, Igualdad Social, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, destinadas al fomento de proyectos de prestación de servicios sociales, durante el año 2018.

30º. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de renovación de diversas licencias informáticas de este Ayuntamiento, desglosado en once lotes.

31º. Adjudicar a “BECSA, SA” el contrato para la realización de las obras incluidas en el proyecto de obras complementarias de la Urbanización 55-UE-R.

32º. Adjudicar a “Ravi Obras, Transportes y Excavaciones, SL” el contrato para la realización de las obras incluidas en el proyecto de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios, en el Poligono PERI 11.

33º. Liquidar el contrato de obras, adjudicado a “Civicons, Construcciones Pùblicas, SL”, para la renovación de césped artificial y adecuación de las dependencias del campo de fútbol Javier Marquina del Grao de Castelló de la Plana y modificado y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía depositada para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

34º. Modificar el contrato, adjudicado a “Sociedad Fomento Agrícola Castellonense, SA”, para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de

las estaciones de bombeo de la red de alcantarillado y control de vertidos en el Término Municipal.

35º. Modificar el contrato, adjudicado a “Maquinaria y Vehiculos y Recambios, SL”, para la prestación del servicio de préstamo de bicicletas de uso público en el Término Municipal.

36º. Declarar como efectos no utilizables a dos motocicletas adscritas al Servicio de la Policía Local y enajenar las mismas como residuos sólidos urbanos a favor de “Desguaces Hermanos Villamón, SA” (40498/2019).

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Ejecutar la sentencia 248/2019, de 30 de mayo, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso de apelación interpuesto contra sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón.

2º.- Adjudicar a “Kapsch TrafficCom Transportation, SAU” el contrato para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de mantenimiento de las instalaciones semafóricas, sistema de ayuda a la explotación del transporte público y centro de control de movilidad urbana en la Ciudad.

3º.- Designar a los miembros de la Comisión Negociadora, en representación de este Ayuntamiento, para intervenir en la negociación de los aspectos que figuran en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas regulador de la contratación del servicio de actualización y mantenimiento de los productos software del Ayuntamiento.

4º.- Acordar el desistimiento del procedimiento de contratación del suministro de una plataforma informática integral multi-agencia, destinada a los Servicios de seguridad y emergencia de este Ayuntamiento, cofinanciada por el FEDER.

5º.- Darse por enterada, la Junta de Gobierno Local, de la interposición del recurso contencioso-administrativo, Sección 5ª, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, contra resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, contra acuerdo de adjudicación del suministro de una plataforma informática integral multi-agencia destinada a los Servicios de Seguridad y Emergencia, de este Ayuntamiento, cofinanciada por el FEDER y personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento en el recurso mencionado.